



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

COMPAÑÍA GUEVARA VASCO CIA. LTDA.

20181805000P01674-FACTURA: 001-002-000009921

OTORGA: LA COMPAÑÍA GUEVARA VASCO CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SÍ MISMA

CUANTÍA: US \$ 487.746,80

DÍ: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIAS CERTIFICADAS

En el cantón Patate, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **martes dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho**, ante mí, doctor Luis Roberto Freire Álvarez, Notario Público Primero de esta ciudad, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la señora **MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y ocho años de edad, licenciada en comercio internacional, de estado civil casada, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GUEVARA VASCO CIA. LTDA.**, conforme así consta de la fotocopia debidamente certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante, domiciliada en la Quinta Baldorcé, ubicada en el sector conocido como "Pitula- Patate Viejo",

07-12-18
Nº TRAMITE: 2018-0001-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 07874
B1



conectado a de la parroquia Patate, cantón Patate, provincia de Tungurahua,
Número telefónico 0997133558 y correo electrónico:

mjgvasco@hotmail.com, legalmente capaz y conocida por mí, de lo que doy fe,

por presentarme su cédula de ciudadanía y la verificación en el Sistema

Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, de donde se descargó

su certificado digital de datos de identidad, que agrego como parte integrante

de este instrumento y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta

que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS, que es del tenor siguiente: PRIMERA.

COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento del presente instrumento

público, la señora **María José Guevara Vasco**, de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, licenciada en comercio internacional, de estado civil casada, en

calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GUEVARA

VASCO CIA. LTDA., conforme así consta de la fotocopia certificada de su

nombramiento que se adjunta como habilitante, domiciliada en la Quinta

Baldoré, ubicada en el sector de "Pitula-Patate Viejo", parroquia Patate, cantón

Patate, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el día

miércoles veinte de abril del año dos mil cinco, ante el doctor Fabián Hermógenes

Frías Manjarrez, Notario Público del cantón Patate, aprobada por la Intendencia

de Compañías, sede Ambato, el dieciséis de mayo del año dos mil cinco mediante

resolución número 05.A.DIC.087 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón



Ambato el trece de octubre del año dos mil cinco, bajo el número quinientos cincuenta y nueve del registro mercantil, los señores: Juan Absalón Guevara Cisneros de estado civil casado; Juan Xavier Guevara Vasco, a esa fecha soltero; María José Guevara Vasco a esa fecha soltera; Ricardo Agustín Guevara Vasco a esa fecha soltero y José Ignacio Guevara Vasco a esa fecha soltero, constituyeron la Compañía GUEVARA VASCO CIA. LTDA. con domicilio principal en la ciudad de Ambato y con un capital social de **un mil dólares americanos**, dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) De conformidad con el acta número 0036 que se adjunta como habilitante, la Junta General de Socios de la Compañía GUEVARA VASCO CIA. LTDA. reunida en sesión con carácter de universal, en la ciudad de Ambato, el catorce de junio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a **cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar (US \$487.746,80)** por capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico correspondiente al año dos mil diecisiete; por lo tanto, reformar el estatuto de la compañía, autorizando a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, la señora **María José Guevara Vasco**, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GUEVARA VASCO CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios



...escritura pública y amparada en lo dispuesto en el artículo nueve del estatuto de la compañía, declara lo siguiente: Uno. Que se aumenta el capital social de la Compañía en la cifra de cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar (US \$487.746,80) por capitalización de utilidades acumuladas y no distribuidas del ejercicio económico correspondiente al año dos mil dieciséis. Dos. Una vez efectuado el aumento de capital, el CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL es el siguiente:

SOCIOS:	CAPITAL EN US	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES:
JUAN ABBALÓN GUEVARA CISNEROS	473.114,39	97,00%	473.114,39
MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO	4.877,47	1,00%	4.877,47
RICARDO AGUSTÍN GUEVARA VASCO	4.877,47	1,00%	4.877,47
JOSÉ IGNACIO GUEVARA VASCO	4.877,47	1,00%	4.877,47
TOTAL	US \$487.746,80	100,00%	487.746,80

Tres. Que se reforma el artículo cinco del estatuto, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO CINCO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar (US \$487.746,80), dividido en cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado”. CUARTA. MARGINACIÓN. Para que la presente escritura pública surta los efectos legales, deberá ser marginada en la

matriz de la escritura de constitución de la compañía otorgada
miércoles veinte de abril del año dos mil cinco, ante el doctor
Hermógenes Frías Manjarrez, Notario Público del cantón Patate, así como
en el libro respectivo del registro mercantil correspondiente. QUINTA.
HABILITANTES. Se adjuntan a la presente escritura como documentos
habilitantes, el acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
GUEVARA VASCO CIA. LTDA. del catorce de junio del año dos mil
dieciocho y el nombramiento de la Gerente de la compañía. SEXTA.
ACEPTACIÓN. La compareciente acepta en todas sus partes la presente
escritura pública por beneficiar a los intereses de su representada. Usted
señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
plena validez del presente instrumento público. Firma el abogado Juan
Carlos Mieles Espín con matrícula profesional número dieciocho dos mil
once sesenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
Judicatura. Hasta aquí la minuta que con enmiendas, correcciones y
rectificaciones hechas por el otorgante y autorizadas por mí el Notario, se
eleva a escritura pública con todo el valor legal. Yo, el Notario dejo
constancia que para extender el presente instrumento público, cumplí con
todas las normas legales relativas a este tipo de contratos y lo dispuesto en
el artículo veintisiete de la Ley Notarial; leída que le fue por mí el Notario
esta escritura en alta y clara voz al compareciente, previa la ilustración de las
consecuencias del acto, lo aprueba y se ratifica en todos sus términos,





firmado conmigo e imprime la huella digital del pulgar de su mano derecha,
quedando verificado todo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.

Maria José Guevara Vasco
MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO



Dr. Luis Roberto Freire A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Jose Guevara Vasco

Número único de identificación: 1803094067

Nombres del ciudadano: GUEVARA VASCO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AILLON SANCHEZ IVAN DARIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: GUEVARA CISNEROS JUAN ABSALON

Nombres de la madre: VASCO ARELLANO NORMA CECILIA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ TUNGURAHUA-PATATE NT 1 - TUNGURAHUA - PATATE

N° de certificado: 187-164-51407



187-164-51407



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803094067

Nombre: GUEVARA VASCO MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ - TUNGURAHUA-PATATE-NT 1 - TUNGURAHUA - PATATE

N° de certificado: 187-164-51426



187-164-51426





CÉDULA DE CIUDADANÍA

180309406-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA VASCO
MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

IVAN DARIO
MILLON SANCHEZ



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA CISNEROS JUAN ABSALON

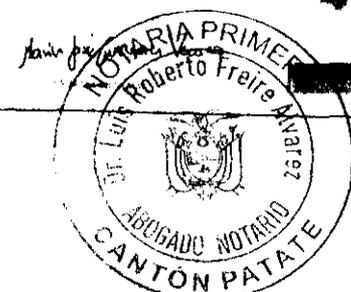
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCO ARELLANO NORMA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-09

115

Roberto Freire Alvarez
ROBERTO FREIRE ALVAREZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



005

JURIA No

005 - 093

NUMERO

1803094067

CÉDULA

GUEVARA VASCO MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PATATE
CANTÓN

ZONA

PATATE
PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE
ME FUERA EXHIBIDA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME FUERA
EXHIBIDA Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A)
INTERESADO(A) 16 OCT 2018
PATATE

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO





Ambato, 15 de junio del 2018

Señora
María José Guevara Vasco
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de Guevara Vasco Cía. Ltda., reunida el 14 de junio de 2018, de común acuerdo, se resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES AÑOS, representación legal, judicial y extrajudicial.

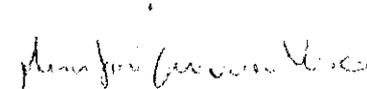
El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Patate, Dr. Fabián Hermógenes Frías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el numero quinientos cincuenta y nueve (559), el 13 de octubre del 2005.

Atentamente,


Juan Absalón Guevara Cisneros
Presidente
Guevara Vasco Cía. Ltda.

Yo, **MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GUEVARA VASCO CÍA. LTDA.**

Ambato, 15 de junio de 2018

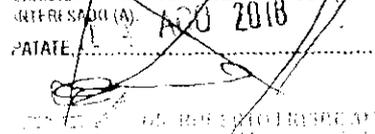

María José Guevara Vasco
Gerente General
Guevara Vasco Cía. Ltda.

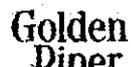
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ART. 18.5
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE
ARREDO EN COMPRESA DEL DOCUMENTO QUE ME
EXHIBIÓ Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A)
INTERESADO(A) PATATE, 16 OCT. 2018


ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCION CONFERIDA POR EL ART. 18.5
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME FUERHA
EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A)
INTERESADO(A) PATATE, 15 JUN 2018


ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
 EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5
 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES COMPILADA DEL DOCUMENTO QUE FUE
 EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A)
 INTERESADO (A).
 PATATE, 6 OCT 2018

RES DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
 ABOGADO NOTARIO



TRAMITE NÚMERO: 7686

 * 5 1 1 6 3 2 9 A D P H M P G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6091
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	574
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUEVARA VASCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUEVARA VASCO MARIA JOSE
IDENTIFICACIÓN	1803094067
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018


 DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
 EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5
 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME FUERA
 EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A)
 INTERESADO (A).
 PATATE, 6 OCT 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1891718094001
RAZÓN SOCIAL: GUEVARA VASCO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GUEVARA VASCO MARIA JOSE
CONTADOR: CALVOPIÑA ARIAS CECILIA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/12/2005 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/12/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Ciudadela: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES Calle: MIRAFLORES Y MARGARITAS Numero: SN
Interseccion: SN Manzana: SN Edificio: FLORENZA Piso: 1 Referencia ubicacion: EDIFICIO FLORENZA II ALADO DEL COLEGIO LA INMACULADA Celular
0997133558 Email: mjvasco@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001260543

Fecha: 08/06/2018 10:50:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO ÚNICO:
RAZÓN SOCIAL:

1891718094001
GUEVARA VASCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

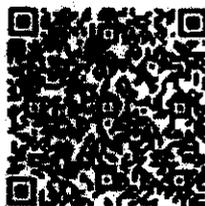
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: GUEVARA VASCO CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Ciudadela: MIRAFLORES Barrio: MIRAFLORES Calle: MIRAFLORES Y MARGARITAS Numero: SN
Intersección: SN Referencia: EDIFICIO FLORENZA II ALADO DEL COLEGIO LA INMACULADA Manzana: SN Edificio: FLORENZA Piso: 1 Celular: 0997133558 Email:
mjgvasco@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001260543

Fecha: 08/06/2018 10:50:10 AM



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS



Tipo: Registro
Código: RE0311-32
No. Edición: 000000

Acta No. 0036

En el cantón Ambato, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la avenida Miraflores y Margaritas, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía "GUEVARA VASCO CIA. LTDA.", con la presencia de los siguientes socios: Juan Absalón Guevara Cisneros, José Ignacio Guevara Vasco, María José Guevara Vasco y Ricardo Agustín Guevara Vasco; quienes representan la totalidad del capital "suscrito". Al efecto, se hace constar lo siguiente:*****

UNO.- DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL: Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Guevara Vasco Cia. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.*****

DOS.- ORDEN DEL DÍA: Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan los siguientes puntos: **(a)** Constatación del Quórum; **(b)** Derogación de la resolución sobre la distribución de utilidades del año 2017, **(c)** Capitalización de utilidades; **(d)** Constitución de la reserva legal; **(e)** Aprobación de la venta de participaciones del señor Ricardo Agustín Guevara Vasco; **(f)** Aprobación de la venta de participaciones del señor Juan Absalón Guevara Cisneros; y, **(g)** Lectura y aprobación del acta.*****

TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA: La presente Junta General Universal de Socios es presidida por el señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora María José Guevara Vasco, en su calidad de Gerente General.*****

CUATRO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: La señora Secretaria procede a verificar la presencia de los socios y constata que se encuentra la totalidad del capital social distribuido por Juan Absalón Guevara Cisneros con 970 participaciones con el 97% de participación societaria, la señora María José Guevara Vasco con 10 participaciones con el 1% de participación societaria, el señor Ricardo Agustín Guevara Vasco con 10 participaciones con el 1% de participación societaria, el señor José Ignacio Guevara Vasco con 10 participaciones con el 1% de participación societaria.*****

CINCO.- DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2017: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate punto **(b)** consensuado. La señora María José Guevara Vasco en su calidad de Gerente General de la Compañía mociona la anulación de la repartición de utilidades informando de la oportunidad de la empresa de continuar su crecimiento con el fortalecimiento de su patrimonio, lo cual le permitirá incrementar sus líneas de negocio, lo que será compensando con un incremento de beneficios en el mediano y largo plazo. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime "Anular la repartición de utilidades del Ejercicio Económico 2017".*****

SEIS.- CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate el punto **(c)** consensuado y detallado en el Orden del Día. El Gerente General presenta la conformación de las cuentas sobre utilidades del ejercicio y acumuladas. El señor José Ignacio Guevara Vasco mociona, y dice "El crecimiento de la empresa requiere su capitalización por lo que propongo que esta Junta autorice el incremento de USD487,746.80 al capital social de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año dos mil diecisiete". El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. El presidente requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Aprobar el incremento de capital social por USD487,746.80 (Cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y seis con 80/100 dólares de Norteamérica) asignando las siguientes participaciones a los socios:*****"



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Tipo: Registro

Código: REG 1.1.1-3

No. Edición: 00

El señor Juan Absalón Guevara Cisneros 473,114.39 participaciones societarias, *****
a la señora María José Guevara Vasco 4,877.47 participaciones societarias, *****
al señor Ricardo Agustín Guevara Vasco 4,877.47 participaciones societarias, *****
al señor José Ignacio Guevara Vasco 4,877.47 participaciones societarias, y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y realice la refer a estatutaria con el aumento de capital autorizado." *****

SIETE.- CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA LEGAL: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate punto (d) consensuado y detallado en el Orden del Día. El señor José Ignacio Guevara Vasco mociona que de la diferencia de las utilidades del ejercicio y acumuladas por el valor de USD90,487.90 sean asignadas como reserva legal dentro del patrimonio de la empresa. Todos los socios expresan su conformidad a la moción presentada por el señor José Ignacio Guevara Vasco. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Incrementar la reserva legal en USD90,487.90 procedentes del saldo no capitalizado de las utilidades del ejercicio y acumuladas". *****

NUEVE.- APROBACIÓN DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR RICARDO AGUSTÍN GUEVARA VASCO: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate punto (e) consensuado y detallado en el Orden del Día. El señor Ricardo Agustín Guevara expone su decisión de vender sus participaciones societarias a la señora María José Guevara Vasco, para lo cual solicita que la Junta lo autorice. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Autorizar la venta de las participaciones del señor Ricardo Agustín Guevara Vasco por USD4,887.47 a la señora María José Guevara Vasco". *****

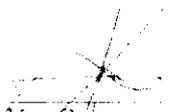
DIEZ.- APROBACIÓN DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JUAN ABSALON GUEVAR CISNEROS: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate punto (f) consensuado y detallado en el Orden del Día. El señor Juan Absalón Guevara Cisneros expone su decisión de vender sus participaciones societarias a la señora Norma Cecilia Vasco Arellano, señora María José Guevara Vasco y señor José Ignacio Guevara Vasco para lo cual solicita que la Junta lo autorice. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Autorizar la venta de las participaciones del señor Juan Absalón Guevara Cisneros por USD351,897.69 a la: ***** señora María José Guevara Vasco 234,598.46; y, ***** señor José Ignacio Guevara Vasco USD117,299.23." *****

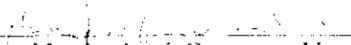
ONCE.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: El señor Juan Absalón Guevara Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que se trate el punto (g) consensuado. Sin más puntos que tratar, El señor Presidente dispone que se realice un receso de quince minutos a fin de que se elabore el acta y se proceda posteriormente a su lectura y aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor Presidente, ésta solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente pide que los asistentes se pronuncien. La señora Secretaria proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

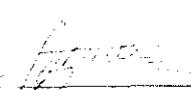
Tipo: **NO. 152**
Código: **RRC 3.1.1**
No. Edición: **00**
Dr. Luis Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTON BATATE

llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Aprobar el total contenido presente acta". Seguidamente, el señor Presidente, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las doce horas. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios, juntamente con El señor Presidente y La señora Secretaria de la Junta. -*****


Juan Absalón Guevara Cisneros
SOCIO

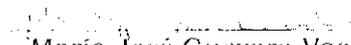

María José Guevara Vasco
SOCIO


Ricardo Agustín Guevara Vasco
SOCIO


José Ignacio Guevara Vasco
SOCIO

Para constancia firman:


Juan Absalón Guevara Cisneros
PRESIDENTE DE LA JUNTA

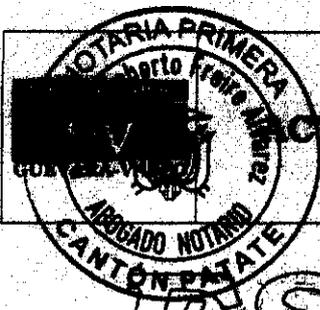

María José Guevara Vasco
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN

BLANCO

ESPACIO EN

BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Tipo: Registro

Código: REG 1.1.1-3

No. Edición: 00

ESPACIO EN

BLANCO

ESPACIO EN

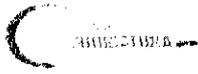
BLANCO

ESPACIO EN

BLANCO

ESPACIO EN

BLANCO



Factura: 001-002-000009921



20181805000P01674

NOTARIO(A) LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ

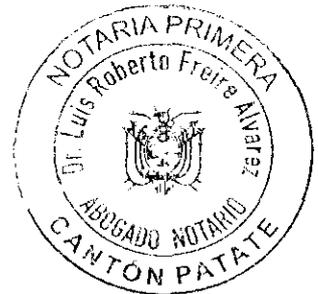
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE

EXTRACTO

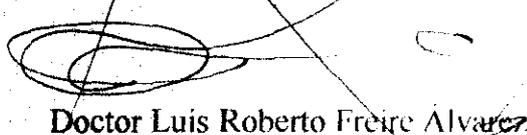
Escritura N°:	20181805000P01674						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018. (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUEVARA VASCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC:	1891718094001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA JOSE GUEVARA VASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PATATE			PATATE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	487746.00						

NOTARIO(A) LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE



Como **Notario Público Primero** del cantón Patate, emito esta **TERCERA FOTOCOPIA debidamente certificada** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GUEVARA VASCO CIA. LTDA.** otorgada ante mí, en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual **DOY FE. Patate, dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho.**



Doctor Luis Roberto Freire Alvarez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PATATE

TRÁMITE NÚMERO: 14747



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	560
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803094067	GUEVARA VASCO MARIA JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /PATATE /16/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUEVARA VASCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLITO